

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****3133 TARRAGONA**

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 721/2009 se ha dictado en fecha 15 de enero de 2010 auto de declaración de concurso voluntario de Pedra Artificial Campos, S.L; José Ramón Campos Callarisa y Juan Manuel Campos Callarisa, con CIF número B43493105, DNI números 78.576.227-Q y 40.926.013-C, y domicilio social en Uldecona (Tarragona), Camino del Olivar, s/n, y ambas personas físicas domiciliadas en Uldecona (Tarragona), calle Purísima, número 23, representados por el procurador don Ángel R. Fabregat Ornaque y defendidos por el Letrado don Ramón Ferré Gargallo, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán conservando los concursados, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la Administradora Concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administradora Concursal doña Helena Blasco Salvat, la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 21 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100004100-1